



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00349968- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Jorgelina Yapur en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 01 de Junio y hasta el 01 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia con motivo de haber sido admitida en el Programa Posdoctoral del Posgrado de la FFyH;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Yapur se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente simple interina en la cátedra Metodología de la Investigación Educativa, con vencimiento de esta designación el 31 de Marzo de 2026, y en un cargo de Coordinadora del Ciclo de Licenciatura de la Escuela de Ciencias de la Educación, a nivel de Profesora Asistente simple interina, con vencimiento de esta designación el 30 de Noviembre de 2025:

Que la interesada adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente;

Que la Secretaría Académica y la Escuela de Ciencias de la Educación toman conocimiento de las presentes actuaciones y las elevan con opinión favorable;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 1º de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

Que por el período de licencia solicitado, queda eximida de lo dispuesto por el artículo 2º inc. "c" de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Profesora JORGELINA YAPUR, legajo 41735, en el cargo de Profesora Asistente simple interina de la cátedra Metodología de la Investigación Educativa y en el cargo de Coordinadora del Ciclo de Licenciatura a nivel de Profesora Asistente simple interina, de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 01 de Junio y hasta el 01 de Octubre de 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.